



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 01/2015)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. (30.03.2015).-

### Sres. Asistentes:

#### Presidente:

D. Julián Martín Navarro

#### Sres. Concejales:

Don Carlos Garro Juárez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D<sup>a</sup>. María Luz Perea González

D<sup>a</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Rivero Crespo

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a treinta de marzo de dos mil quince, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. *Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2014 (Acta 09/2014)*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía número 19 de fecha 20 de Febrero de 2015, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2014.*
4. *Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto de la Alcaldía número 5 de fecha 15 de Enero de 2015.*
5. *Dar cuenta Sentencias judiciales.*
6. *Acuerdo relativo con la solicitud presentada para el alquiler con opción a compra de la vivienda de protección pública de "Los Chapales" nº 1.*
7. *Ruegos y preguntas.*

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Presidente se indica que por un error material e involuntario la redacción del punto 3º del orden del día que fue notificado a los Sres. Concejales dice: "Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía número 13 de fecha 17 de Febrero de 2014, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2013", cuando debe decir: "Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía número 19 de fecha 20 de Febrero de 2015, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

2014". Se señala que la documentación del Pleno se refería a la liquidación del presupuesto de 2014 y que la misma fue consultada por los Sres. Concejales.

## **PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. (ACTA 09/2014).**

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 22 de diciembre de 2014, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2014 (Acta 09/14) celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

## **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 131, de fecha 18 de diciembre de 2014, relativo al otorgamiento de licencia ambiental y de obras para la actividad de transformación agraria ecológica.
- Decreto número 132, de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 2.859,47 euros.
- Decreto número 133, de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 1.893,31 euros.
- Decreto número 134, de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 20.261,95 euros.
- Decreto número 1, de fecha 02 de enero de 2015, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de diciembre de 2014.
- Decreto número 2, de fecha 05 de enero de 2015, relativo al otorgamiento de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 3, de fecha 14 de enero de 2015, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2015.
- Decreto número 4, de fecha 15 de enero de 2015, relativo al emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila en el procedimiento abreviado 360/14, interpuesto por Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. contra el Ayuntamiento de Mombeltrán y la Asociación de Cazadores "Alburquerque".
- Decreto número 5, de fecha 15 de enero de 2015, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila en el procedimiento abreviado 360/14 y nombramiento de Letrado y Procurador.



## ***Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán***

**Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F**

- Decreto número 6, de fecha 16 de enero de 2015, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 7, de fecha 16 de enero de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 14.254,74 euros.
- Decreto número 8, de fecha 16 de enero de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de legalización de obra mayor.
- Decreto número 9, de fecha 23 de enero de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 10, de fecha 23 de enero de 2015, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 11, de fecha 02 de enero de 2015, de aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de enero de 2015.
- Decreto número 12, de fecha 04 de febrero de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 10.848,57 euros.
- Decreto número 13, de fecha 06 de febrero de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 14, de fecha 06 de febrero de 2015, relativo al otorgamiento de licencia de segregación.
- Decreto número 15, de fecha 12 de febrero de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 16, de fecha 13 de febrero de 2015, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º Cuatrimestre de 2014.
- Decreto número 17, de fecha 18 de febrero de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 12.288,41 euros.
- Decreto número 18, de fecha 20 de febrero de 2015, relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica de 2015.
- Decreto número 19, de fecha 20 de febrero de 2015, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.
- Decreto número 20, de fecha 25 de febrero de 2015, relativo al inicio de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.
- Decreto número 21, de fecha 26 de febrero de 2015, relativo a la adjudicación de la obra denominada “Ensanche y pavimentación del acceso al barrio de El Palomar”, por contrato menor.
- Decreto número 22, de fecha 02 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de febrero de 2015.
- Decreto número 23, de fecha 02 de marzo de 2015, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de madera en el monte de U.P. nº 16, lote AV-MAD-0228-2015.
- Decreto número 24, de fecha 03 de enero de 2015, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 25, de fecha 05 de marzo de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 5.029,07 euros.
- Decreto número 26, de fecha 06 de marzo de 2015, relativo a la autorización para la apertura de la Cueva de la Soledad para el año 2015.
- Decreto número 27, de fecha 06 de marzo de 2015, relativo a la autorización para la apertura del Kiosco de la Soledad para el año 2015.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 28, de fecha 11 de marzo de 2015, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de madera en el monte de U.P. nº 16, lote AV-MAD-0229-2015.
- Decreto número 29, de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a la conexión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 30, de fecha 18 de marzo de 2015, relativo al otorgamiento de cambio de Titularidad de Licencia Ambiental.
- Decreto número 31, de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

### **PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 19 DE ECHA 20 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2014.**

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía número 19 de fecha 20 de febrero de 2015 relativo a la aprobación de la **liquidación del presupuesto municipal de 2014**, que a continuación se detalla:

#### **ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:**

<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>376.727,78</b>
De Presupuesto corriente	174.206,70
De Presupuesto cerrados	162.124,19
De Operaciones No Presupuestarias	40.396,89
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>186.897,01</b>
De Presupuesto corriente	60.519,60
De Presupuestos cerrados	88.445,06
De Operaciones No Presupuestarias	37.932,35
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0.00

<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>102.887,16</b>
--	-------------------

<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>292.717,93</b>
-------------------------------------	-------------------



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SALDOS DE DUDOSO COBRO	35.000,00
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA	-----,--
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>257.717,93</b>

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

## **PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 5 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015.**

Se da cuenta del Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 15 de Enero de 2015 que literalmente dice:

**"ASUNTO:** *Emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el procedimiento abreviado número 360/2014, y nombramiento de Letrado y Procurador.*

*Con fecha 08 de enero de 2015, y registrado de entrada con el número 13, en el Registro General de este Ayuntamiento de Mombeltrán, se recibe la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2014 del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo Número 1 de Ávila en el Procedimiento Abreviado 0000360/2014 (N.I.G 05019 45 3 2014 0100391), interpuesto por **ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en reclamación de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**, por daños sufridos en un vehículo propiedad de Hostería El Bodegón de Gredos, S.A. como consecuencia de accidente ocurrido el día 13 de noviembre de 2013, por irrupción de un animal salvaje, jabalí, proveniente del Coto de Caza AV-10542, **contra el Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) y la Sociedad de Cazadores "Alburquerque", en reclamación de 3.453,97 euros.***

*CON EL OBJETO de comparecer debidamente este Ayuntamiento de Mombeltrán ante los citados Tribunales,*

*D. Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, mediante el presente Decreto,*

### **HA RESUELTO:**

*Primero. Que el Ayuntamiento de Mombeltrán se persone y comparezca en su condición de demandado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila en el Procedimiento Abreviado 0000360/2014 (N.I.G 05019 45 3 2014 0100391), interpuesto por **ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños.***

*Segundo. CONFERIR la representación y defensa del Ayuntamiento de Mombeltrán en el procedimiento antes indicado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila, a los siguientes profesionales:*



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- a) *Al Procurador, D<sup>a</sup> INMACULADA PORRAS POMBO*
- b) *Al Letrado, D. JESUS FUENTES TEJERO.*

Tercero. *FACULTAR al Sr. Alcalde, para que en defensa de los intereses municipales confiera expresamente la representación y defensa del Ayuntamiento a dichos profesionales, otorgando cuantos poderes fuera necesario para ello.*

Cuarto. *Dar cuenta del presente Decreto en el primer Pleno de la Corporación que se celebre, a efectos de su ratificación.*

*Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Navarro, en Mombeltrán, a quince de enero de dos mil quince; de lo que como Secretario, doy fe.>>*

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía número 5 de fecha 15 de enero de 2015 que se transcribe anteriormente.

## **PUNTO QUINTO: DAR CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**

Por la Presidencia se da cuenta de:

- Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ávila de fecha 10 de marzo de 2015, en relación con el procedimiento abreviado nº 360/2014, mediante el cual se declara terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de la parte recurrente.
- Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, de fecha 30 de enero de 2015, en relación con procedimiento ordinario número 141/2013, mediante el cual se desestima el recurso de apelación número 42/14 interpuesto por la representación procesal de D<sup>a</sup> Angela Colorado Vinuesa contra la sentencia nº 146/14 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila en el procedimiento ordinario nº 141/13 y así como con desestimación de la adhesión a la apelación formulada por el Ayuntamiento de Mombeltrán contra la indicada Sentencia debemos confirmar la misma

Se dan por enterados los Señores Concejales.

## **PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO CON LA SOLICITUD PRESENTADA PARA EL ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE LA VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE "LOS CHAPALES" Nº 1.-**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2015 en relación con este punto que dice:

*<<Estudiada la documentación presentada por D. Javier de Sosa Concepción presentada con fecha 28 de enero de 2015, registro de entrada nº 119, mediante la cual acredita la necesidad de*



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

*vivienda y solicita el alquiler con opción a compra de vivienda de protección pública nº 1 promovida por este Ayuntamiento de Mombeltrán, al sitio de los Chapales, de esta localidad.*

*Vista que la documentación presentada es conforme respecto de los criterios aprobados por este Ayuntamiento en su día y le corresponde una puntuación de 7,5 puntos,*

*Por esta Alcaldía se propone formalizar el contrato de alquiler con opción a compra según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013, una vez hayan depositado la fianza prevista en el mismo y se adopte por el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Adjudicar a D. JAVIER DE SOSA CONCEPCIÓN, provisto de DNI. nº 06.587.169-S, el contrato de alquiler con opción a compra de la vivienda unifamiliar con garaje número UNO, al sitio de "Los Chapales" de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 23, inscripción primera.*

**Segundo.** *Requerir al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles proceda a la formalización y firma del contrato de alquiler, según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013.*

**Tercero.** *La validez y eficacia jurídica del presente acuerdo queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Javier de Sosa Concepción, previo a la firma del contrato, del importe de la fianza y de la primera mensualidad del alquiler.*

**Cuarto.** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

**Quinto.** *Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal. >>*

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** *Adjudicar a D. JAVIER DE SOSA CONCEPCIÓN, provisto de DNI. nº 06.587.169-S, el contrato de alquiler con opción a compra de la vivienda unifamiliar con garaje número UNO, al sitio de "Los Chapales" de esta localidad de Mombeltrán, que se corresponde con la finca registral número 6221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 836, libro 55, folio 23, inscripción primera.*

**Segundo:** *Requerir al adjudicatario para que en un plazo de quince días hábiles proceda a la formalización y firma del contrato de alquiler, según modelo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 22 de enero de 2013.*

**Tercero:** *La validez y eficacia jurídica del presente acuerdo queda condicionada y supedita al ingreso en la tesorería municipal por el adjudicatario D. Javier de Sosa Concepción, previo a la firma del contrato, del importe de la fianza y de la primera mensualidad del alquiler.*



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**Quinto:** Que se notifique el presente acuerdo mediante certificación de la secretaría municipal.

## **PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación se da lectura a la contestación de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista mediante escrito de fecha 22 de Diciembre de 2014, registro de entrada nº 1760 a esta Alcaldía:

1. De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la concesión de la explotación del Hostal Alburquerque, y con su cláusula CUARTA: Precio del Arrendamiento y forma de pago, antes del día 31 de enero de cada anualidad debería estar abonada la cantidad de 10.000 € más el incremento del IPC.  
En base a ello, ¿Con qué fecha se ha realizado el abono del canon de arrendamiento del año en curso y de los atrasos de anualidades anteriores, y cuál ha sido dicha cantidad, resultante de actualizar el precio de adjudicación con el IPC?

**Que el importe del canon a satisfacer a este Ayuntamiento por el arrendamiento del Hostal Alburquerque correspondiente al ejercicio de 2014 asciende a la cantidad de 10.320,87 €, una vez aplicados los incrementos del I.P.C. de los años 2012 y 2013.**

**Que el adjudicatario ha realizado el pago del canon de arrendamiento mediante ingresos realizados con fecha 19 de marzo de 2014, 02 de abril de 2014 y 30 de abril de 2014.**

2. De persistir impagos, ¿Qué importes y a que anualidades corresponden y qué medidas ha tomado el equipo de gobierno en base a las prescripciones del pliego de condiciones para proceder al cobro o para resolver el contrato?

**Según consta en la contabilidad municipal a fecha de 31 de Diciembre de 2014, el adjudicatario del contrato de arrendamiento del Hostal Alburquerque tiene pendiente de pago una cantidad a cuenta del importe total de la adjudicación del ejercicio de 2013 que asciende a 4.290,00 €, habiéndole sido requerido el adjudicatario el pago de dicha cantidad.**

3. ¿Se ha procedido a la subcontratación de la concesión del Hostal Alburquerque o sigue prestando el servicio la misma empresa?

**Al día de la fecha, la mercantil Hostal del Duque, S.L. es la que presta el servicio, no teniendo constancia este Ayuntamiento de ningún subarriendo de dicho inmueble.**

4. Respecto del resto de concesiones administrativas, ¿Persiste alguna deuda? Caso afirmativo, ¿Por qué importes y a que concesión o concesiones se refiere?

**Al día de la fecha, se persisten las siguientes deudas:**





## ***Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán***

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

El adjudicatario de la Cueva de la Soledad adeuda la cantidad de 5.000,00 €. en concepto de renta del año 2014.

El adjudicatario del Bar del Hogar de la 3ª Edad adeuda la cantidad de 800,00 €, en concepto de la renta del año 2014.

5. ¿Qué relación de dependencia tiene la Fundación del Deporte de Alcobendas con el Hospital de San Andrés, a la vista del incumplimiento del convenio de cesión por no realizar las obras comprometidas de rehabilitación del tejado de dicho edificio?

**Al día de la fecha no existe ningún tipo de dependencia entre la Fundación del Deporte de Alcobendas y este Ayuntamiento de Mombeltrán.**

No se formulan por los Señores asistentes ningún ruego ó pregunta.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos del día de hoy, treinta de marzo de dos mil quince. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.*

*Documento firmado electrónicamente.*

*El Alcalde – Presidente  
D. Julián Martín Navarro*

*El Secretario Accidental,  
D. Lorenzo Juan González Miranda*